



# Resolución Ministerial

N° 166-2013-MIDIS

Lima, 12 AGO. 2013

## VISTO:

El Informe N° 097-2013-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2013-MIDIS, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2013, a favor de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS; Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; y, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hasta por la suma total de S/. 40 586 079,80, conforme al detalle que, en Anexos 1 y 2, forma parte de dicha resolución, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30066, Ley para el financiamiento de programas sociales y acciones prioritizadas en materia de desarrollo e inclusión social y transportes y comunicaciones;

Que, en el marco de sus competencias, mediante Informe N° 097-2013-MIDIS/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 157-2013-MIDIS, en relación con el detalle presupuestal de la incorporación de los mayores fondos públicos autorizados, a efectos de su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano competente para conducir el sistema de presupuesto en el Ministerio, resulta pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 157-2013-MIDIS, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30066;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Programación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30066, Ley para el financiamiento de programas sociales y acciones prioritizadas en materia de desarrollo e inclusión social y



transportes y comunicaciones; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 157-2013-MIDIS, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30066, el cual tendrá el siguiente texto:

**Artículo 1.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 40 586 079,80), de acuerdo con el siguiente detalle:



**INGRESOS:** **En Nuevos Soles**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4</b>	:	<b>Donaciones y Transferencias</b>	
1.	:	Ingresos Presupuestarios	
1.9	:	Saldos de Balance	
1.9.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	40 586 079,80

**TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 40 586 079,80

**TOTAL INGRESOS** 40 586 079,80  
=====



**EGRESOS:** **En Nuevos Soles**

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	:	Gobierno Central
<b>PLIEGO</b>	<b>040</b> :	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>001</b> :	Sede Central – MIDIS





# Resolución Ministerial

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos</b>	
<b>ACTIVIDAD</b> 5002357	:	Gestión del Desarrollo Social	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4</b>	:	Donaciones y Transferencias	
<b>GASTOS CORRIENTES</b> 2.3 Bienes y Servicios			<u>8 550 266,00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>			<u>8 550 266,00</u>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> 004	:	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos</b>	
<b>ACTIVIDAD</b> 5002362	:	Promoción y Dinamización de Mercados MYPES	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4</b>	:	Donaciones y Transferencias	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b> 2.5 Otros Gastos			<u>3 576 164,00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004</b>			<u>3 576 164,00</u>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> 007	:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos</b>	
<b>ACTIVIDAD</b> 5003703	:	Provisión de Alimentos para Escolares	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4</b>	:	Donaciones y Transferencias	
<b>GASTOS CORRIENTES</b> 2.5 Otros Gastos			<u>28 459 649,80</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 007</b>			<u>28 459 649,80</u>
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO</b>			<u>40 586 079,80</u> =====





**Artículo 2.-** Mantener vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 157-2013-MIDIS.



**Artículo 3.-** Disponer que copia de la presente resolución se presente dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Mónica Rubio García**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL